

Verd. Las circunstancias obligan a los gobiernos a tomar medidas especiales que consisten en exigir de los súbditos un esfuerzo mayor, incluso la misma prestación personal...

Nadie discute el derecho de la autoridad soberana de imponer el servicio militar obligatorio.

Nadie discute el derecho de obligar a los súbditos no solamente a contribuir al bien común y a la seguridad de la nación, sino además a contribuir de la manera o del modo y en el lugar y cuerpo que le señalen.

El servicio militar obligatorio... es una novedad a veces... que imponen las circunstancias.

¿La Iglesia - sociedad perfecta y suprema, no ve a veces el derecho de exigir otros tanto de sus súbditos?

¿La Iglesia no ve a veces derecho no solamente de exigir que contribuyan, sino de hacer que contribuyan en una forma determinada, como se pide en la Acción Católica, exigiendo que se encuadren en sus filas?

¿Habrá quien dude de ello?

Una vez que la autoridad legítima ha dado orden de incorporación, los súbditos están obligados a incorporarse en consecuencia: es una justa exigencia. ¿habrá católicos que todavía dudan sobre ello, cuando el Papa Pío X nos dice en su primera encíclica: "no es nuestra intención que vosotros y vues-

Tro clero quedan solos o sin auxilio en este otro tan ardua de la resten-
racion de los pueblos en Cristo. Sabemos que Dios tiene recordado a cada uno
el cuidado de ^{su} prisionero. No son unicamente los sacerdotes los que han de conse-
grarse a la causa de Dios y de las almas, sino todos los fieles, ni ninguna ex-
cepcion, no, a la verdad, en su este esfuerzo y fe en propia inspiracion (cada
uno haciendo lo que le da la gana) sino siempre bajo la guia y mandato de los
obispos, ya que en la Iglesia a medida, desde do prendi, enseñar y gobernar
nos que nosotros, y juntos para el Espiritu Santo para apacienta la gloria de Dios
y Pao XI - "de nosotros esperamos la ayuda para la Accion Católica, accion que con-
siste en una indispensable, uno lo es el sacerdote, y a la cual todos, por lo menos
en algo deben cooperar."
Estos temas en orden a incorporacion de los Papas...

Pero ademais nos lo exige nuestra conciencia cristiana,
nos lo exige el precepto de la caridad, que es precepto positivo que no se cum-
ple con dejar, reducir o faltar...

Hay necesidades materiales... hay que atender... lo emprendemos.

Hay necesidades espirituales... luego tambien... y con mis recursos...

¿Cuales son esas necesidades? Las mis elementales, tenemos que salvarnos. Cristo nos
nos salva, pero quizas ~~salvata~~ nuestra actividad...

¿Tengo que salvarme... Pero yo no me salvo a mi... me salvo... padres... sa-
cerdotes para nuestra salvacion... De modo que a mi me salvaran... a otros les ha unifica-

to mi actividad... y yo no tengo nada de eso? ¿mi remonto... No caste para mi
ese precepto de la caridad? Si... me obliga....

¿Le dice: quien salva una alma, tal salvado la suya.
¿... quien no salva un alma... podra salvar la suya...? No.